

Expte. B-22-98 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA presenta Proyecto de Resolución Ref:Declarando de Interés Municipal "Curso de Yoga Científico y Psicopatología Aplicada al Deporte".-

**V I S I O :**

La nota recibida de la Presidente de la Asociación Argentina de Gimnasia, Danza y Yoga, Sra. Nora Claudia Mollo, donde solicita que el curso de Entrenador de Yoga Artístico Deportivo a realizarse en nuestra Ciudad, con inicio en el mes de marzo, en forma gratuita, sea declarado de interés municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo del curso la capacitación de profesores de yoga, educación física, gimnasia y psicólogos, como así también estudiantes de estas carreras que pretendan dictar técnicas de yoga.

Que el curso tendrá una duración de ocho meses.

Que el evento permitirá la difusión del yoga en toda la región de la cual es epicentro la Ciudad de Pergamino.

Que es política de este H.C.D. el fomento y desarrollo de las actividades deportivas en todas sus manifestaciones.

Que el deporte es un instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida.

Que la Secretaría de Deportes de la Nación auspició, por Resolución Presidencial N° 259/95 el "Curso de Yoga Científico y Psicopatología Aplicada al Deporte" que tuvo lugar en las Instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD, en la Capital Federal el 16 de julio de 1995, similar al que se dictará en nuestra ciudad.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**R E S O L U C I O N :**

**Artículo 1º:** Declárase de interés municipal el "Curso de Yoga Científico y Psicopatología Aplicada al Deporte" que tendrá lugar en la Ciudad de Pergamino, en el mes de marzo del corriente año.

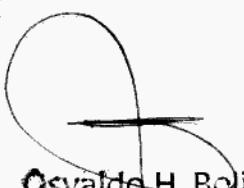
**Artículo 2º:** La presente declaración no implica asistencia económica por parte de este Municipio.

**Artículo 3º:** Hágase saber al Departamento Ejecutivo Municipal, invitado a adoptar similar temperamento.

Artículo 4o: De forma.-

PERGAMINO, marzo 4 de 1998.-

RESOLUCION No 883/98.-

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio G. Cortial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE